



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-023-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "CONSTRUCCION DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISION MILITAR Y POLICIAL".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del 07 de julio de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deline Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de junio del 2021, por los peritos



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



evaluadores designados mediante *acto administrativo* No. MOPC-ADP-017-2021, firmado por este comité en fecha 22 de abril del 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, llevado a cabo para la *"Construcción de Multiusos Mesa 8 y Comedor para la Comisión Militar y Policial"*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *"Construcción de Multiusos Mesa 8 y Comedor para la Comisión Militar y Policial"*.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO (1): Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO (2): Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)"*.

CONSIDERANDO (3): Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 24 de febrero de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. CE-DGE- No. 114-2021 d/f 10 de febrero de 2021, emitido por el **Ing. Wilfredo Antonio Abreu Hilario**, Director General de Edificaciones, MOPC, a través del cual hace una solicitud de compra para la *construcción del comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL)*, valorado en RD\$13,315,285.27 (*Trece Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 27/100*).

RESULTA: Que, en ese mismo orden, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. CE-DGE- No. 131-2021, emitido por el **Ing. Wilfredo Antonio Abreu Hilario**, Director General de Edificaciones, MOPC, a través del cual hace una solicitud de compra para la *construcción de la edificación para la mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL)*, valorado en RD\$7,027,078.73 (*Siete Millones Veintisiete Mil Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 73/100*).

RESULTA: Que, a tales requerimientos fueron emitidos los Oficios: MEMO DTI-0125/2021 y MEMO DTI-0126/2021, por el **Ing. Elías Santana**, Director Técnico del MOPC, de fecha 22 de febrero de 2021, recibidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de febrero de 2021, mediante los cuales remiten la carpeta con las informaciones necesarias para el desarrollo del proceso de compra correspondiente, para cada obra descrita en párrafos anteriores.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 24 de febrero de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0245-2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicito al **Lic. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, siendo recibida en fecha 25 de febrero de 2021, la reservación de fondos mediante la certificación para el *"rubro 3022 Estructuras Permanentes"*, por un monto de *Veinte Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,342,364.00)*.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 12 de marzo de 2021, fue recibido por el Departamento de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF, bajo el núm. EG1618246194465zTO3U, por el monto de *Veinte Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,342,364.00)*, para la construcción del Comedor y Multiuso para la Comisión Militar y Policial del MOPC.





RESULTA: Que en fecha 22 de abril del 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-017-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios, luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO (6): Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO (7): Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO (8): Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO (9): Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.



VISTO: El Oficio No. CE-DGE- No. 114-2021 d/f 10 de febrero de 2021, emitido por el Ing. Wilfredo Antonio Abreu Hilario, Director General de Edificaciones, MOPC, contentivo de solicitud de compra, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de febrero de 2021.

VISTO: El Oficio No. CE-DGE- No. 131-2021 d/f 10 de febrero de 2021, emitido por el Ing. Wilfredo Antonio Abreu Hilario, Director General de Edificaciones, MOPC, contentivo de solicitud de compra, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de febrero de 2021.

VISTO: Los Oficios: MEMO DTI-0125/2021 y MEMO DTI-0126/2021, emitidos por el Ing. Elías Santana, Director Técnico del MOPC, en fecha 22 de febrero de 2021, contentivos de remisión de carpetas con informaciones necesarias para desarrollo del proceso de compra correspondiente, recibidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de febrero de 2021.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0245-2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, en fecha 24 de febrero 2021, contentivo de solicitud de apropiación de fondos, recibido en la Dirección Financiera del MOPC en fecha 25 de febrero de 2021.

VISTO: El oficio No. DF-4786-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, a la firma del Lic. Virgilio de los Santos Mendoza, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido a Jaime Thomas Cano, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, contentivo de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF, bajo el núm. EG1618246194465zTO3U, por el monto de *Veinte Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,342,364.00)*, de fecha 12 de marzo 2021.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, para la *"Construcción de Multiusos Mesa 8 y Comedor para la Comisión Militar y Policial"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-017-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 22 de abril del 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.





III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 26 de abril de 2021, fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *“Construcción de Multiusos Mesa 8 y Comedor para la Comisión Militar y Policial”*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 28041 proveedores invitados.

CONSIDERANDO (10): Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*.

CONSIDERANDO (11): Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 22 de abril del 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 28041 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la Circular No. 01, de fecha 06 de mayo de 2021.



RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO (12): Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 11 de mayo de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando trece (13) oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, SRL.
2	SUPRESA INVERSIONES, SRL.
3	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.
4	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.
5	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.
6	CONSORCIO PROVECTUS.
7	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.
8	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEON, SRL.
9	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.
10	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.
11	PERSEUS COMERCIAL, SRL.
12	SOUCHAL MULTI SERVICE, SRL.
13	CABINSA, SRL.





RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas participantes, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Sara Angelina Reyes Collado, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que, una vez concluido, el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fueron remitidas a los peritos evaluadores en fecha once (11) de mayo de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0810-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 18 de mayo de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008, “CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL”, con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE	LOTE PARTICIPANTE
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.	LOTE I Y LOTE II
2	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	LOTE I Y LOTE II
3	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP	LOTE I Y LOTE II
4	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	LOTE I Y LOTE II
5	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	LOTE I Y LOTE II
6	CONSORCIO PROVECTUS.	LOTE I Y LOTE II
7	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	LOTE I Y LOTE II
8	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	LOTE I Y LOTE II
9	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS	LOTE I Y LOTE II



10	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	LOTE I Y LOTE II
11	PERSEUS COMERCIAL, SRL.	LOTE II
12	SOUCHAL MULTI SERVICE, SRL.	LOTE I
13	CABINSA, SRL.	LOTE I Y LOTE II

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes del presente procedimiento, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, SRL.

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- Suministrar certificaciones de experiencia específica de la Empresa/Contratista en Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.
- Suministrar Formulario SNCC.D.049 nuevamente. *Nota: Las experiencias suministradas corresponden a proyectos de vías.*
- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.
 - Formulario estándar SNCC.D.045.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
 - Formulario estándar SNCC.D.048.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.



SUPRESA INVERSIONES, SRL.

Documentación Legal

- Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.
- Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. **Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.**
- Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. **Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.**
- Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. **Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.**

Documentación Financiera

- Sellar y firmar en todas las paginas los Estados Financieros auditados suministrados, por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2018 y 2019.
- Suministrar el Formulario IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII, de los Estados Financieros suministrados correspondiente a los años fiscales 2018 y 2019.
- Suministrar Certificación de la DGII vigente donde indique estar al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos.
- Suministrar Certificación de la TSS vigente donde indique estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.**Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.**
- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.



- Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
- Formulario estándar SNCC.D.045.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar nuevamente formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. Deben estar presentes todos los equipos con sus capacidades y potencia. Entre los faltantes en el formulario observamos:

- Minicargador, cantidad = 1.
- Camión volteo $> 3 \text{ m}^3 = 1$.
- Ligadura de Concreto 2 fundas, cantidad = 1.
- Camión grúa plataforma, cantidad = 1.
- Bomba de achique de 3", cantidad = 1.

Nota: Estos equipos deben estar incluidos en la Declaración Jurada en caso de ser propios y anexar matrícula, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y anexar matrícula.

- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio

SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.

CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.

Documentación Legal





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

- *Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.*
- *Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.*
- *Suministrar Declaración Jurada firmada por el declarante que establezca que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. Nota: La Declaración Jurada presentada no está firmada por el declarante.*

Documentación Financiera

- *Suministrar certificación **ICPARD** del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados.*
- *Suministrar el Formulario IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII, de los Estados Financieros suministrados correspondiente a los años fiscales 2019 y 2020.*

Documentación Técnica

- *Suministrar certificaciones de experiencia específica de la Empresa/Contratista en Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.*
- *Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:*
 - *Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.*

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.
- *Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:*
 - *Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.*

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.
- *Suministrar copias de matrículas de todos los equipos indicados en el Formulario SNCC.F.036.*



PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- Sellar y firmar los Estados Financieros auditados suministrados en todas las paginas por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 — Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.
- Suministrar copia de matrículas de todos los equipos indicados en el Formulario SNCC.F.036.

CONSORCIO PROVECTUS (CO CONSTRUCCIONES, ING. MIGUEL CASTRO VARGAS, KEPHER SRL).

CQ CONSTRUCCIONES SRL.

Documentación Legal

- Suministrar Poder de Representación del Representante Legal de la Empresa.
- Suministrar cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- Suministrar copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Documentación Financiera

- Sellar y firmar el Estado Financiero auditado correspondiente al año fiscal 2019 en todas las paginas por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD.
- Suministrar **Certificación ICPARD** del Contador Público Autorizado correspondiente al Estado financiero del 2020.
- Suministrar Certificación de la TSS donde indique estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social.

ING. MIGUEL CASTRO VARGAS

Documentación Legal

- Suministrar copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

- *Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340.*

Documentación Financiera

- *Suministrar Certificación **ICPARD** del Contador Público Autorizado correspondiente al Estado financiero del 2019.*
- *Sellar y firmar el Estado Financiero auditado correspondiente al año fiscal 2019 en todas las paginas por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD.*
- *Suministrar el Balance General del Anexo del IR-1, correspondiente al año fiscal 2019.*
- *En el Estado Financiero del año fiscal 2019 se observó una inconsistencia entre el Estado de Resultado y el Anexo IR-1 presentado a la DGII (Estado de Resultado). Solicitamos su revisión y suministrar dicha documentación correcta.*

KEPHER SRL

Documentación Legal

- *Suministrar asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*
- *Suministrar Poder de Representación del Representante Legal de la Empresa, si aplica.*
- *Suministrar Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.*
- *Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340*

Documentación Financiera

- *Suministrar los Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.*



- Suministrar Certificación de la DGII vigente donde indique estar al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos.
- Suministrar Certificación de la TSS vigente donde indique estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social.

PROVCTUS (CONSORCIO)

Documentación Legal

- Suministrar el Acuerdo Consorcial debidamente notariado por un Notario Público. *Nota: El Acuerdo Consorcial presentado no está notariado.*
- Suministrar Designación del Representante Autorizado debidamente notariado por un Notario Público, *Nota: la Designación del Representante Autorizado presentada no está notariada.*

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación del CODIA vigente.
- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación del CODIA vigente.
- Suministrar nuevamente formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. Deben estar presentes todos los equipos con sus capacidades y potencia. Entre los faltantes en el formulario observamos:
 - Andamios o plataforma móvil para cubrir > 300 m², cantidad = 1.

Nota: Estos equipos deben estar incluidos en la Declaración Jurada en caso de ser propios y anexar matrícula, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y anexar matrícula.

- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio.

CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.

Documentación Legal





- Suministrar Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.
- Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Suministrar Declaración de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.
 - Certificación del CODIA vigente.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
 - Certificación del CODIA vigente.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y copia de las matriculas (para ambos casos).

OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.



[Handwritten signature]

Documentación Legal

- Suministrar Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.
- Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Suministrar Declaración de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.
 - Certificación del CODIA vigente.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
 - Certificación del CODIA vigente.
- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y copia de las matriculas (para ambos casos).

DIóGENES AUGUSTO GARCIA MATOS

Documentación Legal

- Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

Documentación Financiera

- Suministrar el Balance General del Anexo del IR-1, correspondiente al año fiscal 2019.







GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

- Suministrar el Estado Financiero auditado correspondiente al año 2020. Dicho Estado Financiero, obligatoriamente, deberán estar dictaminado y firmado en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD; acompañado por el Formulario IR-1 y sus anexos, presentados a la DGII.

Documentación Técnica

- Suministrar certificaciones de experiencia específica de la Empresa/Contratista en Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
 - Certificación del CODIA vigente.
 - Formulario estándar SNCC.D.045.
 - Formulario estándar SNCC.D.048.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- Suministrar nuevamente formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. Deben estar presentes todos los equipos con sus capacidades y potencia. Entre los faltantes en el formulario observamos:
 - Compresor (2 pistolas), cantidad = 1.
 - Minicargador, cantidad = 1.
 - Andamios o plataforma móvil para cubrir > 300 m2, cantidad = 1.
 - Camión grúa plataforma, cantidad = 1.
 - Generador Eléctrico 10 KW, cantidad = 1.
 - Equipo de soldadura, cantidad = 1.
 - Luminaria Portátil de 20', cantidad = 1.

Nota: Estos equipos deben estar incluidos en la Declaración Jurada en caso de ser propios y anexar matrícula, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y anexar matrícula.

- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de





una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y copia de las matriculas (para ambos casos).

GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.

Documentación Legal

- Suministrar Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. *Nota: La presentada no corresponde a la emitida por la TSS.*

Documentación Financiera

- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los estados financieros correspondiente al 2019 y 2020.
- Suministrar el Dictamen y/o Informe del Estado Financiero correspondiente al año 2020 elaborado por el Contador Público Autorizado.
- Suministrar Formularios IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII correspondiente al 2019.

Documentación Técnica

- No requiere documentación a subsanar.

PERSEUS COMERCIAL, SRL.

Documentación Legal

- El oferente presento su oferta a través del Portal, donde suministro oferta técnica y se visualizó la oferta económica, por lo que queda inhabilitado automáticamente. En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 86 de la Ley no. 340-06 y su Reglamento de Aplicación no. 543-12, cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 86. El notario público actuante entregará las ofertas técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las ofertas económicas “Sobre B”, sin abrir, al Consultor Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará por los medios que sean necesarios que los “Sobres B” no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades. El notario público actuante preparará el acta notarial y clausurará el acto”.

SOUCHAL MULTI SERVICE, SRL.

Documentación Legal

- El oferente presento su oferta a través del Portal, donde suministro oferta técnica y se visualizó la oferta económica, por lo que queda inhabilitado automáticamente. En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 86 de la Ley no. 340-06 y su Reglamento de Aplicación no. 543-12, cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 86. El notario público actuante entregará las ofertas técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las ofertas económicas “Sobre B”, sin abrir, al Consultor Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará por los medios que sean necesarios que los “Sobres B” no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades. El notario público actuante preparará el acta notarial y clausurará el acto”.

CABINSA, SRL.

Documentación Legal

- *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*
- *Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
- *Suministrar Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.*

Documentación Financiera

- *Suministrar Formularios IR-2 y sus Anexos, presentados a la DGII correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020. Los Formularios IR-2 y sus Anexos presentados no están legibles.*

Documentación Técnica

- *Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:*
 - *Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.*
 - *Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.*
 - *Formulario estándar SNCC.D.045*

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- *Suministrar para el personal INGENIERO RESIDENTE los siguientes documentos:*
 - *Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.*
 - *Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.*
 - *Certificación del CODIA vigente.*
 - *Formulario estándar SNCC.D.048.*

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- *Suministrar nuevamente formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. Deben estar presentes todos los equipos con sus capacidades y potencia. En el formulario observamos el siguiente equipo faltante:*





— Generador Eléctrico 10 KW, cantidad = 1.

Nota: Estos equipos deben estar incluidos en la Declaración Jurada en caso de ser propios y anexar matrícula, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y anexar matrícula.

- Suministrar para los equipos presentados en el Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos la Declaración Jurada en caso de ser propios, en caso de ser alquilados deben estar acompañados de una carta de compromiso de alquiler de parte de una compañía dispuesta a brindar el servicio y copia de las matrículas (para ambos casos).

FINAL DE ESTA PÁGINA

A continuación, presentamos un cuadro resumen de los oferentes que requieren subsanación:

No.	OFERENTES QUE REQUIEREN SUBSANAR
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.
2	SUPRESA INVERSIONES, SRL.
3	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP
4	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.
5	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.
6	CONSORCIO PROVECTUS.
7	CONSTRUCTORA DE LEÓN DURAN, SRL.
8	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.
9	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS
10	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.
11	CABINSA,SRL.

FINAL DE ESTA PÁGINA





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

RESULTA: Que en fecha 25 de mayo de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-021-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los participantes vía correo electrónico en fecha 25 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO (14): Que en virtud de los establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO (15): Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO (16): Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO (17): Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

CONSIDERANDO (18): Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO (19): Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO (20): Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el*



lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).

CONSIDERANDO (21): Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO (22): Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 11 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. Sara Angelina Reyes Collado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 11 de mayo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0810-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 11 de mayo de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-021-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 25 de mayo de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables en fecha 01 de junio de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-0930-2021.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 11 de junio de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados



y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008, “CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL”, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0008.
- Circular No. 1 de fecha 06/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0810-2021 del 11/05/2021.
- Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 18/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0930-2021 del 01/06/2021.
- Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.
2	SUPRESA INVERSIONES, SRL.
3	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP
4	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.
5	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.
6	CONSORCIO PROVECTUS.
7	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.
8	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.
9	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS
10	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.
11	PERSEUS COMERCIAL, SRL.
12	SOUCHAL MULTI SERVICE,SRL.
13	CABINSA,SRL.



METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:



- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 18/05/2021).
- b) Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.
- Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROYECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
											
											
Personas naturales:											
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A
3. Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Debe tener registrado el rubro acorde a la actividad económica de la presente contratación).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A





Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)												
6. Declaración Jurada de que el oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A
7. Declaración Jurada de que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A
Personas jurídicas nacionales												
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsumable)	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:												

COMITE DE



[Handwritten signatures]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)												
i. Copia del Registro Mercantil vigente; ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente 5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte; 6. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS; 7. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	N/A	C	C
	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	N/A	C	C
											
10. Original del contrato o acta de constitución de consorcio donde conste la constitución del consorcio, las obligaciones y responsabilidades, y el porcentaje de participación de cada uno de los actantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un Notario Público	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designen a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y/o todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	12. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio, de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	13. Copia de la inscripción del 'Registro Simple' del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	14. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA											
1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.											
C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)											
a) Índice de solvencia= ACTIVO TOTAL/ PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
b) Índice de liquidez corriente= ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	NC
2. Estar al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C
DOCUMENTACIÓN TECNICA											
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE LOTE I "Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D."	 										



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	1.Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años	C	C	C	C	N/A	NC	N/A	N/A	C	C	C
	2. Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	C	C	C
	3.Experiencia Especifica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (05) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE LOTE II "Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D."												
1.Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años		C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C
	2. Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3.Experiencia Especifica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (05) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C





Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	PERSONAL CLAVE PARA AMBOS LOTES											
	GERENTE DE PROYECTO											
1.Ingeniero Civil o Arquitecto Experiencia en ejercicio profesional - ≥ 5 años (Certificado) nota: Deberá anexar copia de certificaciones o títulos.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Experiencia en proyectos similares (Certificado) ≥ 3 proyectos similares. Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C
3. Certificación del CODIA vigente.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C
4. Formulario estándar SNCC.D.045	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Formulario estándar SNCC.D.048	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
												
	1.Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado) ≥ 5 años de graduado (Certificado) nota: Deberá anexar copia de certificaciones o títulos.	C	C	C	C	C	NC	C	C	NC	C	C
	2. Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares Certificada). Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3. Certificación del CODIA vigente.	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C
4. Formulario estándar SNCC.D.045		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Formulario estándar SNCC.D.048		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO SNCC.F.035.												



[Handwritten signatures and initials]



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)									
1. Formulario de soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS PARA AMBOS LOTES									
Presentación del Formulario SNCC.F.036 de Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. a. Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. b. Alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.									
	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Compresor (2 pistolas)	1	C	C	C	C	C	C	C	C
Minicargador	1	C	C	C	C	C	C	C	C





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)		DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
Andamios o plataforma móvil para cubrir > 300 m2	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Camión volteo > 3 m3	1	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C
Vibrador Apisonador Manual	2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Ligadura de Concreto 2 fundas	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Camión grúa plataforma	1	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C
Bomba de achique de 3"	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Generador Eléctrico 10 KW	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Equipo de soldadura	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures and initials]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)													
Luminaria Portátil de 20´	1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.	
METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA AMBOS LOTES													
1.Descripcion de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra													
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego.		C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada).													
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		C	NC	C	C	NC	C	NC	NC	C	C	C	





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

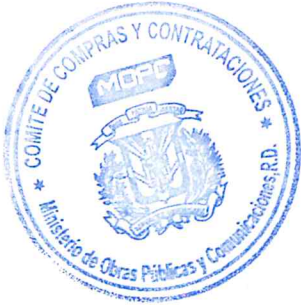
Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.	C	NC	C	C	C	C	NC	NC	C	C	C
3. Personal de plantilla del oferente (Formulario SNCC.F.037).												
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto. Formulario del Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental												
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	C	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	C	C	C



[Handwritten signatures]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)											
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto. 4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible. 4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.	SUPRESA INVERSIONES, SRL.	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP.	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.	CONSORCIO PROVECTUS.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.	DIOGENES AGUSTO GARCIA MATOS.	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	CABINSA,SRL.
	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	C	C	C
	C	C	C	C	NC	C	NC	NC	C	C	C
	C	NC	C	C	C	C	NC	NC	C	C	C
... ..											
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático											
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

(Handwritten signatures)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Evaluación índices financieros del Proceso de comparación de precio No. MOPC-CCC-CP-2021-0008

No.	Oferente	Fecha	Activo total	Pasivo Total	Índice Solvencia > 1.2	Activo corriente	Pasivo corriente	Índice de liquidez > 0.9	Pasivo Total	Patrimonio Neto	Índice Endeudamiento < 1.5	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DUCONSA, S.R.L.	2020	12,531,913.37	854,514.18	14.67	10,669,921.96	854,514.18	12.49	854,514.18	11,677,399.19	0.07	C
2	SUPRESA, S.R.L.	2019	16,908,096.24	3,337,951.83	5.07	9,698,555.79	3,337,951.83	2.91	3,337,951.83	13,570,144.41	0.25	C
3	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP	2020	8,066,558.26	524,560.00	15.38	7,533,574.62	524,560.00	14.36	524,560.00	7,541,998.26	0.07	C
4	CABACON	2020	26,727,006.00	15,913,482.00	1.68	13,923,273.00	3,216,698.00	4.33	15,913,482.00	10,813,524.00	1.47	C
5	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	2020	5,603,338.52	59,442.32	94.27	396,037.82	59,442.32	6.66	59,442.32	5,543,896.20	0.01	C
6	KEPHER, SRL	2021	156,917.38	52,975.12	2.96	135,943.76	52,975.12	2.57	52,975.12	103,942.26	0.51	C
	CQ CONSTRUCCIONES, SRL	2020	1,868,611.96	860,322.22	2.17	1,859,273.96	860,322.00	2.16	860,322.22	1,008,289.74	0.85	C
	MIGUEL M. CASTRO VARGAS	2019	13,860,000.00	1,700,000.00	8.15	2,660,000.00	0.00	Division entre "0" tiende a infinito	1,700,000.00	12,160,000.00	0.14	C
7	CONSORCIO PROVECTUS		15,885,529.34	2,613,297.34	6.08	4,655,217.72	913,297.12	5.10	2,613,297.34	13,272,232.00	0.20	C
	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, S.R.L.	2019	2,660,522.09	1,381,921.77	1.93	2,524,665.41	786,774.41	3.21	1,381,921.77	1,278,600.32	1.08	C
8	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEON, S.R.L.	2020	7,795,386.48	4,739,723.89	1.64	7,499,657.13	4,739,723.89	1.58	4,739,723.89	3,055,662.59	1.55	NC
9	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS	2020	11,281,766.49	495,551.91	22.77	2,574,562.06	495,551.91	5.20	495,551.91	10,786,214.58	0.05	C
10	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L.	2020	1,718,711.06	0.00	Division entre "0" tiende a infinito	1,718,711.06	0.00	Division entre "0" tiende a infinito	0.00	1,718,711.06	0.00	C
11	CABINSA, S.R.L.	2020	8,339,876.00	10,429,055.75	0.80	3,595,284.85	2,481,797.75	1.45	10,429,055.75	(2,089,177.00)	-4.99	NC



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Nota: El ratio de endeudamiento será negativo sólo cuando el patrimonio neto de la entidad presente signo negativo (porque el pasivo nunca podrá estar por debajo de cero). Esto implica que la empresa no cuenta con financiación propia, por lo que su nivel de endeudamiento siempre va a ser excesivo.



[Handwritten signatures]

OBSERVACIONES

- DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.

- SUPRESA INVERSIONES, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presentó 2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- El oferente no presentó 2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos



- El oferente no presentó 2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.
- El oferente no presentó 4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.

- SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.



- CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no suministro una Declaración Jurada debidamente notariada por un notario público que establezca que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. **Nota: La Declaración Jurada presentada en subsanación no está notariada, según fue solicitada en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.**
- El oferente no suministro una Declaración Jurada debidamente notariada por un notario público que establezca que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. **Nota: La Declaración Jurada presentada en subsanación no está notariada, según fue solicitada en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.**
- El oferente no suministro una Declaración Jurada debidamente notariada por un notario público que establezca que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. **Nota: La Declaración Jurada presentada en subsanación no está notariada, según fue solicitada en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Documentación Financiera



- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.

- PURO MARIA SANCHEZ MARIA



Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no subsanó los Estados Financieros auditados suministrados que consten con la firma y el sello en todas las páginas del Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020 según fueron solicitados en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.

Documentación Técnica

- El oferente no subsanó para el personal clave INGENIERO RESIDENTE el siguiente documento:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares. Solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- El oferente no subsanó copia de matrículas de todos los equipos indicados en el Formulario SNCC.F.036. Solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.

Metodología:

- El oferente no presento 2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- EL archivo de Estudios Básicos suministrado por el Portal Transaccional está dañado. Dicho archivo fue solicitado mediante correo enviado d/f 21/05/2021 a las 10:49 a.m., el cual debió contener los siguientes planes:
 - ❖ 4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.
 - ❖ 4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
 - ❖ 4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.
 - ❖ 4.4 Señalización para el mantenimiento de transito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.

- CONSORCIO PROVECTUS (CQ CONSTRUCCIONES, ING. MIGUEL CASTRO VARGAS, KEPHER SRL).

CQ CONSTRUCCIONES SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

ING. MIGUEL CASTRO VARGAS

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

KEPHER SRL

Documentación Legal

- El oferente no cumple con la experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años. Dicho requerimiento fue verificado en la copia de Certificado de Registro Mercantil suministrado. La fecha de emisión del Certificado de Registro Mercantil de la empresa es 30/06/2020, equivalente a (1) un año de experiencia profesional.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

PROVECTUS (CONSORCIO)

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.



- CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presento 1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- El oferente no presento 1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego.
- El oferente no presento 2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- El oferente no presento 2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.
- El oferente no presento 4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.
- El oferente no presento 4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
- El oferente no presento 4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.
- El oferente no presento 4.4 Señalización para el mantenimiento de transito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.

- OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no cumple con el índice de endeudamiento. Dicho oferente presenta un índice de endeudamiento de 1.55.
Nota: El límite de endeudamiento establecido en el pliego de condiciones es: menor a 1.50.

Documentación Técnica



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presento 1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- El oferente no presento 1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego.
- El oferente no presento 2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- El oferente no presento 2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.
- El oferente no presento 4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.
- El oferente no presento 4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
- El oferente no presento 4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.
- El oferente no presento 4.4 Señalización para el mantenimiento de transito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.

- DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no subsanó para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares. según lo solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.
 - Certificación del CODIA vigente, según lo solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21. Nota: La Certificación del CODIA presentada en la documentación técnica sobre A, fue emitida el 30 de marzo del 2021 con una vigencia de 30 días a partir de la fecha.
 -
- El oferente no subsanó para el personal clave INGENIERO RESIDENTE (para ambos lotes) el siguiente documento:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado según lo solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21.



M

OR

PA

D

Q



— Certificación del CODIA vigente, según lo solicitado en Informe de Subsanables d/f 18/02/21. Nota: La Certificación del CODIA presentada en la documentación técnica sobre A, fue emitida el 30 de marzo del 2021 con una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.

- GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.



- PERSEUS COMERCIAL, SRL.

Documentación Legal

- El oferente presentó su oferta a través del Portal, donde suministro oferta técnica y se visualizó la oferta económica, por lo que queda inhabilitado automáticamente. En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 86 de la Ley no. 340-06 y su Reglamento de Aplicación no. 543-12, cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 86. El notario público actuante entregará las ofertas técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las ofertas económicas “Sobre B”, sin abrir, al Consultor Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará por los medios que sean necesarios que los “Sobres B” no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades. El notario público actuante preparará el acta notarial y clausurará el acto”.

- SOUCHAL MULTI SERVICE, SRL.

Documentación Legal

- El oferente presentó su oferta a través del Portal, donde suministró oferta técnica y se visualizó la oferta económica, por lo que queda inhabilitado automáticamente. En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 86 de la Ley no. 340-06 y su Reglamento de Aplicación no. 543-12, cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 86. El notario público actuante entregará las ofertas técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las ofertas económicas “Sobre B”, sin abrir, al Consultor Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará por los medios que sean necesarios que los “Sobres B” no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades. El notario público actuante preparará el acta notarial y clausurará el acto”.



- CABINSA, SRL.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no cumple con el índice de solvencia. Dicho oferente presenta un índice de solvencia de 0.80. *Nota: El límite de solvencia establecido en el pliego de condiciones es: mayor a 1.20.*
- El oferente no cumple con el índice de endeudamiento. Dicho oferente presenta un índice de endeudamiento de (4.99). *Nota: El límite de endeudamiento establecido en el pliego de condiciones es: menor 1.50.*

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

Metodología:

- El oferente no presenta observaciones.

RECOMENDACIÓN

A continuación, presentamos un cuadro resumen de recomendación de los oferentes **HABILITADOS**:

No.	OFERENTES “HABILITADOS”	LOTE
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA , SRL.	LOTE I Y LOTE II
2	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP	LOTE I Y LOTE II
3	GRAMMA CONSTRUCTORA, SRL.	LOTE I Y LOTE II

A continuación, presentamos un cuadro resumen de recomendación de los oferentes **NO HABILITADOS**:

No.	OFERENTES “NO HABILITADOS”
1	SUPRESA INVERSIONES, SRL.

2	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.
3	PURO MARIA SANCHEZ MARIA.
4	CONSORCIO PROVECTUS.
5	CONSTRUCTORA DE LEÓN DURAN, SRL.
6	OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEÓN, SRL.
7	DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS
8	PERSEUS COMERCIAL, SRL.
9	SOUCHAL MULTI SERVICE,SRL.
10	CABINSA,SRL.

Nota: La perito designada Ing. Pamela Pérez, participó en el proceso de evaluación, sin embargo, no constara su firma en el presente informe, debido a que se encuentra de licencia médica por contagio del COVID-19.



FINAL DE ESTA PÁGINA

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 16 de junio de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-023-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 18 de junio de 2021.

CONSIDERANDO (23): Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO (24): Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”*.

CONSIDERANDO (25): Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO (26): Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

CONSIDERANDO (27): Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-023-2021, de fecha 16 de junio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

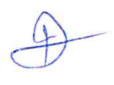
VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 16 de junio de 2021.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 18 de junio de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dra. Sara Angelina Reyes Collado, último que recogió todos los incidentes del referido acto. 

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1043-2021 en fecha 21 de junio de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación. 

RESULTA: Que el 28 de junio de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente: 

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008 "CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL" 

Datos de la Comparación de Precios:



Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0008.

- Circular No. 1 de fecha 06/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0810-2021 del 11/05/2021.
- Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 18/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0930-2021 del 01/06/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1043-2021 d/f 21/06/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

NO.	OFERENTE	LOTE HABILITADO	VALOR DE OFERTA ECONOMICA
1	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 12,906,804.25
		LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,439,319.36
2	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 11,719,464.64
		LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,263,866.03
3	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL.	LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,779,448.91
4	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 12,656,515.08
		LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,502,996.25

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados por LOTE, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.

LOTE 1

Presentó oferta económica para el LOTE 1 con un monto de RD\$ 12,906,804.25 (doce millones novecientos seis mil ochocientos cuatro con 25/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., con una vigencia desde el 11/05/2021 hasta el 11/05/2022, por un monto de RD\$ 200,000.00.

Observaciones:

- ❖ La oferta aumentó RD\$ 13.56 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
 - En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 12,906,817.81 (doce millones novecientos seis mil ochocientos diecisiete con 81/100 pesos dominicanos).

LOTE 2

Presentó oferta económica para el LOTE 2 con un monto de RD\$ 6,439,319.36 (Seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos diez y nueve con 36/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., con una vigencia desde el 11/05/2021 hasta el 11/05/2022, por un monto de RD\$ 200,000.00.

Observaciones:

- ❖ La oferta aumentó RD\$ 5.59 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
 - En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 6,439,324.95 (Seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos veinticuatro con 95/100 pesos dominicanos).
- ❖ El oferente presentó una póliza de Seriedad de la oferta para los dos lotes en lo que está participando, con un numero de FIANZA, 1-Flic-14862.

2. SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.

LOTE 1

Presentó oferta económica para el LOTE 1 con un monto de RD\$ 11,719,464.64 (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 64/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA SEGUROS APS, S.A., con una vigencia desde el 11/05/2021 hasta el 11/05/2022, por un monto de RD\$140,000.00.

Observaciones:

- ❖ La oferta aumentó RD\$ 0.08 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
 - En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 11,719,464.72 (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos).

LOTE 2

Presentó oferta económica para el LOTE 2 con un monto de RD\$ 6,263,866.03 (seis millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y seis con 03/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA SEGUROS APS, S.A., con una vigencia desde el 11/05/2021 hasta el 10/02/2022, por un monto de RD\$ 80,000.00.

Observaciones:

- ❖ La oferta disminuyó RD\$ 1.55 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.



En efecto a lo indicado, la oferta disminuyó a un monto de RD\$ 6,263,864.48 (seis millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 48/100 pesos dominicanos).

3. CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA, S.R.L.
LOTE 2

Presentó oferta económica para el LOTE 2 con un monto de RD\$ 6,779,448.91 (Seis millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 91/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, S.R.L., con una vigencia desde el 07/05/2021 hasta el 07/01/2022, por un monto de RD\$ 100,000.00.

Observaciones:

- ❖ La oferta aumentó RD\$ 1.44 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
 - En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 6,779,450.35 (Seis millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 35/100 pesos dominicanos).

4. GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L.

LOTE 1
Presentó oferta económica para el LOTE 1 con un monto de RD\$ 12,656,515.08 (Doce millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos quince con 08/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS S.R.L., con una vigencia desde el 15/05/2021 hasta el 15/05/2022, por un monto de RD\$135,152.85.

Observaciones:

- ❖ La oferta aumentó RD\$ 77.32 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
 - En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 12,656,592.40 (Doce millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y dos con 40/100 pesos dominicanos).

LOTE 2
Presentó oferta económica para el LOTE 2 con un monto de RD\$ 6,502,996.25 (seis millones quinientos dos mil novecientos noventa y seis con 25/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS S.R.L., con una vigencia desde el 15/05/2021 hasta el 15/05/2022, por un monto de RD\$ 70,270.79.

Observaciones:

- ❖ La oferta disminuyó RD\$ 77.32 por redondeo de decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.2
 - En efecto a lo indicado, la oferta disminuyó a un monto de RD\$ 6,502,996.23 (seis millones quinientos dos mil novecientos noventa y seis con 23/100 pesos dominicanos).

OFERTAS DEL LOTE 1 CON MONTOS CORREGIDOS
(ORDENADOS SEGÚN MONTOS)

NO.	OFERENTE	LOTE HABILITADO	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
1	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 11,719,464.64	RD\$ 11,719,464.72



2	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 12,656,515.08	RD\$ 12,656,592.40
3	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.	LOTE 1 Construcción Comedor para la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 12,906,804.25	RD\$ 12,906,817.81

OFERTAS DEL LOTE 2 CON MONTOS CORREGIDOS
(ORDENADOS SEGÚN MONTOS)

NO.	OFERENTE	LOTE HABILITADO	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
1	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.	LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,263,866.03	RD\$ 6,263,864.48
2	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.	LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,439,319.36	RD\$ 6,439,324.95
3	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L	LOTE 2 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,502,996.25	RD\$ 6,502,996.23

MOPE

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Obras Públicas y Contrataciones R.D.

4	CABACON CONSTRUCCIONES SERVICIOS, S.R.L.	LOTE 1 Construcción de la Edificación para Mesa 8 (Multiusos) en la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), Santo Domingo, D.N., R.D.	RD\$ 6,779,448.91	RD\$ 6,779,450.35
---	--	--	-------------------	-------------------

-----No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página-----
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE 1

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL (COMIPOL),		PRESUPUESTO BASE	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.
No.	PARTIDAS	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL
RESUMEN					
	SUB-TOTAL PRELIMINAR GENERAL	62,303.99	77,289.76	257,346.83	97,590.25
	SUB-TOTAL PRIMER NIVEL	2,585,971.26	2,183,783.17	2,120,749.47	2,616,655.99
	SUB-TOTAL SEGUNDO NIVEL	2,370,462.42	1,961,580.97	1,875,115.27	1,902,911.52
	SUB-TOTAL ESTRUCTURA METÁLICA	2,309,349.27	2,250,557.71	1,984,792.24	2,529,492.50
	SUB-TOTAL LAVADERO, CASETA DE BASURA Y VERTEDERO	66,318.91	73,903.05	62,178.48	51,601.29
	SUB-TOTAL CÁMARA SÉPTICA DE DOS CÁMARAS (4.11 x 1.26 x 1.50)MT INCLUYE REGISTRO Y FILTRANTE	273,940.52	328,112.25	255,688.08	297,472.94
	SUB-TOTAL TRAMPA DE GRASA (2.37 x 1.25 x 1.48) mts	67,683.68	66,382.99	54,396.82	64,175.63
	SUB-TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES	2,251,335.58	1,845,816.92	2,860,117.56	2,153,135.22
	SUB-TOTAL RESUMEN	9,987,365.63	8,787,426.81	9,470,384.76	9,713,035.35
	SUB TOTAL LIMPIEZA FINAL	50,000.00	42,840.00	91,750.30	38,532.36
	SUB-TOTAL GENERAL	10,037,365.63	8,830,266.81	9,562,135.06	9,751,567.71
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS	3,277,919.64	2,889,197.90	3,094,457.34	3,155,250.10
	TOTAL GENERAL	13,315,285.27	11,719,464.72	12,656,592.40	12,906,817.81
	TOTAL GENERAL	13,315,285.27	11,719,464.72	12,656,592.40	12,906,817.81
	Diferencia en comparacion al presupuesto base		11.98%	4.95%	3.07%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE 2

LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PARA MESA 8 (MULTIUSOS) EN LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL (COMIPOL),		PRESUPUESTO BASE	SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L.	DISEÑO URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S.R.L.	GRAMMA CONSTRUCTORA, S.R.L	CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.R.L.
No.	PARTIDAS	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL
RESUMEN						
	SUB-TOTAL PRELIMINAR GENERAL	68,599.21	109,947.55	121,127.13	262,466.77	130,615.95
	SUB-TOTAL EDIFICACIÓN	3,527,481.16	2,975,437.79	3,407,944.78	2,655,153.77	3,340,917.73
	SUB-TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES	1,651,155.20	1,610,483.54	1,249,692.39	1,810,164.29	1,516,687.06
	SUB-TOTAL RESUMEN	5,247,235.58	4,695,868.88	4,778,764.30	4,727,784.83	4,988,220.74
	SUB TOTAL LIMPIEZA FINAL	25,000.00	28,560.00	69,472.96	169,000.60	28,800.00
	SUB-TOTAL GENERAL	5,272,235.58	4,724,428.88	4,848,237.26	4,896,785.43	5,017,020.74

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

LOTE 1

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, "CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL" a la oferta presentada por el oferente SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L., por el monto de RD\$ 11,719,464.72 (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

LOTE 2

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 2 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, "CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL" a la oferta presentada por el oferente SMART PERFORMANCE ENGINEERING GROUP, S.R.L., por el monto de RD\$ 6,263,864.48 (seis millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

Nota: La perito designada Ing. Pamela Pérez, no constara su firma en el presente informe, debido a que se encuentra de licencia médica por contagio del COVID-19.

CONSIDERANDO (28): Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO (29): Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.



CONSIDERANDO (30): Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 18 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial de la Lic. Sara Angelina Reyes Collado, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 18 de junio de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1043-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 21 de junio de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de junio de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

LOTE 1

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, **“CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL”** a la oferta presentada por el oferente **S M A R T P E R F O R M A N C E E N G I N E E R I N G G R O U P , S . R . L . ,** por el monto de RD\$ 11,719,464.72 (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

LOTE 2

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 2 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, "CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL" a la oferta presentada por el oferente S M A R T P E R F O R M A N C E E N G I N E E R I N G G R O U P, S . R . L . , por el monto de RD\$ 6,263,864.48 (seis millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (31): Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO (32): Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO (33): Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO (34): Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

CONSIDERANDO (35): Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.





El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 28 de junio de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008 llevado a cabo para la *"Construcción de multiusos mesa 8 y comedor para la comisión militar y policial"*; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

LOTE 1

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, **"CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL"** a la oferta presentada por el oferente **S M A R T P E R F O R M A N C E E N G I N E E R I N G G R O U P, S . R . L .**, por el monto de **RD\$ 11,719,464.72** (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

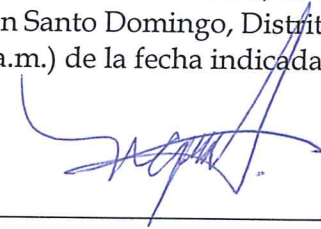
LOTE 2

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del LOTE 2 del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008, **"CONSTRUCCIÓN DE MULTIUSOS MESA 8 Y COMEDOR PARA LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL"** a la oferta presentada por el oferente **S M A R T P E R F O R M A N C E E N G I N E E R I N G G R O U P, S . R . L .**, por el monto de **RD\$ 6,263,864.48** (seis millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 48/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

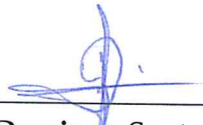
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0008 a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



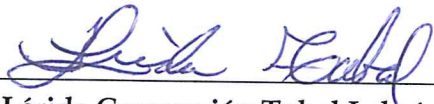
Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



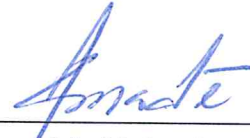
Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

